

ORD.: N. ° 5309/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005159

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 18 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ABRAHAM OVALLE - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"HONORABLE. Director Con El Debido Respeto. Le Vuelvo A Solicitar información Relacionada. Con El Préstamo Que El ALCALDE DANIEL JADUE. Tiene Aprobado. Desde diciembre / 2020 / Señor Director. Le Agradecería Que Me Informara. Si El ALCALDE Ocupo El Préstamo.. y Que Entidad. Banco persona Natural U Otra Empresa. Presto El Dinero Solicitado. \$ OCHO MIL MILLONES.. Que Se Debe Cancelar En OCHO Años. El Pago Se debe Hacer. De \$ MIL MILLONES Anuales. Más Intereses Y Reajustes. Señor Director. Le Agradecería Que Me Informe. A lo Solicitado. ATTE. ABRAHAM OVALLE." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se da a conocer que el préstamo señalado en su solicitud no se hizo efectivo, dado que no fue necesario por la Municipalidad, por ende, no hay banco, monto, ni deuda que informar con respecto a este tema.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee